

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
14
Fecha de Aprobación
27 OCT. 2020
ROL S.I.I
3359 - 007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° S/N de fecha 18-08-2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4225 de fecha 28-10-2019
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL

Equipamiento de Comercio (local comercial) - Escala Básica
Equipamiento de Servicios (oficinas) - Escala Básica
Bodegas Complementarias

de la obra menor destinada a Einstein N° 1051
ubicada en calle/avenida/camino --- manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano**
Lote N° --- (urbano o rural)

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria PMS Spa.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Paola Patricia Sauma Mahaluf			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
Francisco Javier Mondaca Silva			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
Francisco Javier Mondaca Silva			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
30	04-08-2020	84,75 m2	Equipamiento de Comercio (local comercial) Equipamiento de Servicios (oficinas) - Escala Básica Bodegas Complementarias

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Certificado de Instalación Eléctrica Interior N° 2217037 de fecha 01.07.2020. Instalador: Cristián Rodolfo Mella Meneses.
Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 44844 de fecha 13.06.2019. Revalidación.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 6361 de fecha 25.04.1988, Recepción Final N° 6100 de fecha 23.06.1988, Permiso de Obra Menor N° 32 de fecha 11.07.2019 y Recepción Final N° 31 de fecha 20.08.2019.
- Por este acto se reciben las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N° 30 de fecha 04.08.2020, que corresponden a obras de modificación interior sin alteración estructural, ampliaciones y demoliciones, efectuadas para la habilitación de Oficinas de Correos de Chile totalizando una superficie edificada de 452,10 m2 en un predio de 747,85 m2. Se realizó visita inspectiva con fecha 01.09.2020, por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz.
- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- Permanentemente deberá cumplir con:
 - Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Informe de Ejecución de Obras suscrito por el arquitecto patrocinante Sr. Francisco Javier Mondaca Silva, donde se consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Se acoge al artículo 5.2.8. de la OGUC por modificaciones menores en la tabiquería interior. Se reemplazan láminas A01, A02 y A03.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mlid.21.10.2020

Vol: 1711204